



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 620-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 0498-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 8.4.01.04.000.060.000.001.0000.000.00, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE CAUDALES Y ESPESOR DE TUBERÍA PARA EL SISTEMA DE RIEGO PÚBLICO.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 464-2016-GADPCH, se dispuso el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-075-2016, para la adquisición de EQUIPOS PARA LA MEDICION DE CAUDALES Y ESPESORES DE TUBERIA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-075-2016, se publicó en el portal de compras públicas el 27 de octubre de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 7 de noviembre de 2016.

Que, en la fecha para la entrega de las ofertas se presentaron tres ofertas con el siguiente detalle:

CUMPLIMIENTO REQUISITOS MÍNIMOS

HDM ELQUITECNICA CIA. LTDA.			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	CUMPLE
2	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	Si cumple	PARAMETRO CALIFICADO POR EL SERCOP
3	Experiencia general mínima	Si cumple	CUMPLE



4	Especificaciones técnicas o Términos de referencia	No cumple	En las especificaciones técnicas se solicitó que la profundidad de medición es de 0 a mínimo 3 metros y el oferente oferta 1.25 pulgadas
5	Experiencia específica mínima	Si cumple	Cumple con lo solicitado en los pliegos
Resultado		No cumple	

Maria Soledad Fierro			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	Cumple con lo solicitado en los pliegos
2	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	Si cumple	Parámetro calificado por el SERCOP
3	Experiencia general mínima	Si cumple	Cumple con lo solicitado en los pliegos
4	Especificaciones técnicas o Términos de referencia	No cumple	No adjunta las especificaciones técnicas
5	Experiencia específica mínima	Si cumple	Cumple con lo solicitado en los pliegos
Resultado		No cumple	

RAMIRO RICAURTE			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	Cumple con lo solicitado en los pliegos
2	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	Si cumple	Parámetro calificado por el SERCOP
3	Experiencia general mínima	Si cumple	Cumple con lo solicitado en los pliegos
4	Especificaciones técnicas o Términos de referencia	No cumple	En las especificaciones técnicas se solicitó que la profundidad de medición es de 0 a mínimo 3 metros y el oferente oferta 1.4 metros
5	Experiencia específica mínima	Si cumple	Cumple con lo solicitado en los pliegos
Resultado		No cumple	



Que, las tres ofertas fueron inhabilitadas pues no cumplieron con lo solicitado en los pliegos y las especificaciones técnicas.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 544-2016- GADPCH, declaré desierto el Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-075-2016, para la adquisición de EQUIPOS PARA LA MEDICION DE CAUDALES Y ESPESORES DE TUBERIA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, decisión que la tomé al amparo de lo dispuesto por el Art.33 literal b. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada de conformidad con la Ley.

Que, en la misma Resolución Administrativa reaberturé el Proceso de Subasta Inversa Electrónica con el No. SIE-GADPCH-099-2016, para la adquisición de EQUIPOS PARA LA MEDICION DE CAUDALES Y ESPESORES DE TUBERIA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Que, mediante Memorando No.GADPCH-CORRIEGO-2016-511, suscrito por el Ing. Raúl Fierro, remite las especificaciones técnicas del proceso de adquisición de los equipos de medidor de espesores y medidor de caudales.


Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica SIE-GADPCH-099-2016, se publicaron en el Portal Institucional el 29 de noviembre de 2016 y la fecha para la recepción de las ofertas fue el 6 de diciembre de 2016.

Que, en la fecha para la presentación de las ofertas se presentaron 4 ofertas con el siguiente detalle:

HDM ELQUITECNICA CIA. LTDA.- La oferta fue habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos y las especificaciones técnicas.

SINAESA.- La oferta fue habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos y las especificaciones técnicas.

KARLA ISABEL GARICIA MERIZALDE.- La oferta física no ha sido entregada en el lugar y la hora indicada en los pliegos.

FLUDECO S.A.- La oferta es inhabilitada por cuanto el Oferente en su oferta hace constar la frase "LAS ESPECIFICACIONES ESTAN SUJETAS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO y eso no se ha solicitado en los pliegos, las especificaciones técnicas deben ser las solicitadas en los pliegos." 



Que, 2 de las 4 ofertas presentadas fueron habilitadas pues cumplieron con lo solicitado en los pliegos y las especificaciones técnicas.

Que, en la fecha prevista para la puja publicado en el cronograma de los pliegos, HDM ELQUITECNICA no subió la oferta inicial por lo que se señala para el día 15 de diciembre de 2016 a fin de que se realice la sesión de negociación con SINAESA.

Que, como resultado de la negociación el oferente realiza, una rebaja del valor fijado en su oferta inicial, por lo tanto el valor negociado es de \$ 18979,99 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 99/100) y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 60 días, contados a partir de la suscripción del contrato y se sugiere al señor Prefecto Provincial, adjudique el contrato a SINAESA, para la adquisición de EQUIPOS PARA LA MEDICION DE CAUDALES Y ESPESORES DE TUBERIA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

RESUELVO:

Art. 1. Amparado en el Acta de Negociación, adjudicar el contrato a LA COMPAÑIA SOCIEDAD INDUSTRIAL Y AGRICOLA ECUATORIANA S.A SINAESA, representado legalmente por la señora Susana María Recalde Mosquera, para la adquisición de EQUIPOS PARA LA MEDICION DE CAUDALES Y ESPESORES DE TUBERIA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO; por el monto de USD 18979,99 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 99/100), y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 60 días, contado a partir de su suscripción, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2. Notificar con la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas.

Art. 3. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 16 de diciembre de 2016.


Mariano Curicama Guaman
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

CHIMBORAZO MULTICOLOR
Dir: Tra Constituyente y Carabobo - Riobamba
Teléfonos: 2942619 -- 2969887ext. 225/226 fax: 2947397
www.chimborazo.gov.ec





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 620-2016- GADPCH, que antecede, el Abg. Mariano Curicama Guaman, Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA GENERAL



W